



REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA.

Rancagua; 01 AGO 2017

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 4144/2015, Resolución DV. (E) N° 2171/2016 y Resolución DV. (E) N° 410/2016 N° 3595/2016.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.

2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.

3.- Que, la Empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA**, a través de carta fechada el 21.06.2017, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y otros documentos que fundamentan la solicitud.

4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N° 1100 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, por el período de un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA**, con domicilio en Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV : 66A-005
Nombre del camino : Longitudinal Sur
Rol : R-5
Kilometro : 96,170
Sentido (TTO) : Descendente
Nombre del Predio : Los Culenes
Propietario : Pedro Ruz Baeza
Texto del letrero : "SUMMIT AGRO"

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

- 3.- Será responsabilidad de la Empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA** solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OLIVER LÓPEZ PÉREZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins



DNG/HDP

Distribución:

- CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA
- Dirección en Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Encargada de Publicidad sexta región
- Sr. Jefe Provincial CACHAPOAL
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.

N° Proceso 111 38 563

*Hilda: ver tema
7 de 13^o r.
procede.*

Fecha	29 JUN 2017
Referencia	Solicitud para renovar Soporte publicitario.

Señor
 Director de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el ordinario N° 0931 del 29 de Junio del 2016, que se adjunta y en el cual se autorizo la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Clear Channel Chile Publicidad Limitada
Rut.	84.383.200-8
Teléfono	224305870 224305867
Dirección	Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Sexta	30 JUN 2017
Nombre del camino	Longitudinal Sur	DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE O'HIGGINS <input type="checkbox"/> Dept. de Contratos <input type="checkbox"/> Depto. de Proyectos <input type="checkbox"/> Depto. Conservación y Adm. Directa <input type="checkbox"/> Unidad de RR.HH. y Administración <input type="checkbox"/> Unidad Gestión Presupuestaria <input type="checkbox"/> Laboratorio Jurídica <input type="checkbox"/> Fiscalía <input type="checkbox"/> Unidad de Faja Fiscal <input type="checkbox"/> Unidad de Ingeniería <input type="checkbox"/> Unidad de Expropiaciones <input type="checkbox"/> Seremi MOP <input type="checkbox"/> Ugat Provincias <input type="checkbox"/> Cachapoal <input type="checkbox"/> Colchagua <input type="checkbox"/> Cardenal Caro <input type="checkbox"/> Secretaria DRV
Rol	R - 5	
Kilómetro	96,170	
Sentido (Tto)	Descendente	
Nombre del Predio	Los Culenes	
Nombre del Dueño	Pedro Ruz Baeza	
Texto del Letrero	" Summit Agro "	

Saluda atentamente,


Pablo González Rozas
 Dpto. Desarrollo

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.